DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá, D.C., 04 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42181500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general
42182304	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de Examen y Control del Paciente	Producto del Examen Neurológico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($59.168.750,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.** discriminado así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	AVIPO	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE LA PERSONALIDAD	10	1600	$ 19.303,00	$ 30.884.800,00
2			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN		125	$ 34.900,00	$ 4.362.500,00
3			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL		125	$ 37.566,00	$ 4.695.750,00
4			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ESTRATEGIAS COGNITIVO-EMOCIONALES		100	$ 42.067,00	$ 4.206.700,00
5			JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EL ANALISIS DEL PENSAMIENTO CONSTRUCTIVO Y AFRONTAMIENTO EMOCIONAL		100	$ 28.382,00	$ 2.838.200,00
6			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE APTITUDES PERCEPTIVAS Y DE LA ATENCIÓN SOSTENIDA		125	$ 8.016,00	$ 1.002.000,00
7			JUEGO COMPLETO PARA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE CONTROL INHIBITORIO		100	$ 13.471,00	$ 1.347.100,00
8			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE RECONOCIMIENTO / HABILIDAD VISO CONSTRUCTIVA Y DE LA MEMORIA VISUAL		100	$ 31.618,00	$ 3.161.800,00
9			PRUEBA COMPLETA DE FUNCIONES EJECUTIVAS		100	$ 48.885,00	$ 4.888.500,00
10			JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SINTOMAS PSICOLÓGICOS Y PSICOSOMÁTICOS		100	$ 17.814,00	$ 1.781.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 59.168.750,00

Nota 1: En respuesta a la solicitud realizada mediante Correo Electrónico sin número de fecha 16/02/2026, el Grupo Financiero del Área Logística y financiera de la Dirección de Antinarcóticos, indicó que los elementos objeto de la contratación están gravados con el impuesto al valor agregado IVA.

Nota 2: la facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigentes y demás normas que la completen.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	23/01/2026	080	DIRAN	10	"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS"	1	$ 59.168.750,00	$ 59.168.750,00
Total							$ 59.168.750,00	$ 59.168.750,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, con domicilio o sucursal o representación legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por fábrica de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Dirección de Antinarcóticos se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional *"Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientadas a la lucha contra el narcotráfico desde sus diferentes áreas de acción, haciendo frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes".*

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Que el artículo 14 del Decreto 113 del año 2022 *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, entre las cuales para el presente proceso materializamos las siguientes: artículo 14: "(...). La Dirección de Antinarcóticos tendrá las siguientes funciones: 1. Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno nacional. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la dirección de antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional".*

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección De Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", establece que: *"La Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional".*

Específicamente, el artículo 4 de la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, establece que la Dirección de Antinarcóticos cumple las siguientes funciones: "*1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7.Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de*

espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por lo Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia."

Aunado a lo anterior, en su capítulo I "*ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA*" ídem, artículo 3, numeral 1.11.3 Aviación Policial – 1.11.3.2, se establece al Grupo de Seguridad Operacional Aeronáutica, como la dependencia de la Dirección de Antinarcóticos, encargada de minimizar los diferentes riesgos operacionales que puedan ocasionar incidentes y/o accidentes aéreos.

En tal sentido y por su naturaleza misional, la Dirección de Antinarcóticos desarrolla operaciones de alto riesgo, dentro de las cuales se destacan aquellas ejecutadas por personal de Aviación Policial y paracaidistas adscritos a los grupos operativos de las diferentes áreas de esta Dirección, quienes contribuyen de manera directa a la lucha contra el narcotráfico. Estos uniformados operan en ambientes hostiles y de alta exigencia física y mental, lo que hace indispensable una valoración psicofísica especial que certifique su aptitud para desempeñar las funciones asignadas, sin comprometer su integridad ni la seguridad de la operación.

Lo anterior se encuentra respaldado en el Decreto Ley 1796 de 2000, "por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral...", específicamente en su artículo 11, el cual define la Aptitud Psicofísica Especial como aquella requerida para el desarrollo de actividades especiales, tales como las propias de pilotos, tripulantes de vuelo, paracaidistas y demás cuerpos especiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Así mismo, el personal profesional idóneo para la certificación de esta aptitud se encuentra establecido en la Resolución 001 del 07 de diciembre de 2022, mediante la cual se expide el Reglamento Aeronáutico de Aviación de Estado – RACAE 67, que regula la Aptitud Psicofísica Especial de Vuelo para la Aviación de Estado. En su numeral 67.001 se define la capacidad psicofísica como el conjunto de habilidades, destrezas y aptitudes físicas y psicológicas necesarias para ingresar y permanecer en el servicio, de acuerdo con el cargo y las funciones desempeñadas, así como la evaluación de la aptitud psicofísica especial de vuelo, entendida como el conjunto de pruebas médicas y psicológicas orientadas a determinar la condición de apto, aplazado o no apto.

Es importante señalar que la Fuerza Aérea Colombiana es el ente rector de la Aviación de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2937 de 2010, mediante el cual se le designa como autoridad aeronáutica y ente coordinador ante la Aeronáutica Civil. En concordancia con esta normatividad, los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos de Aviación de Estado (RACAE) establecen las actuaciones propias de la Medicina de Aviación, en particular lo relacionado con el procedimiento de certificación aeromédica.

En el Capítulo B – Procedimiento de Certificación Aeromédica, numeral 67.101 del RACAE 67, se establece como objeto evaluar, calificar e informar la Aptitud Psicofísica Especial de Vuelo del personal aeronáutico, con el fin de certificar condiciones psicofísicas óptimas para el desempeño seguro de las actividades de vuelo. Así mismo, se determina que los Centros Aeromédicos Designados de cada Ente de Aviación de Estado son la única autoridad médica competente para evaluar y certificar dicha aptitud. En el caso de la Policía Nacional, esta función es ejercida por la Unidad de Medicina de Aviación y Fisiología de Vuelo – MEDAV, adscrita a la Aviación Policial.

El RACAE 67 también define las competencias del talento humano encargado de estas evaluaciones (numerales 67.025 y 67.135), estableciendo que los Centros Aeromédicos Designados deben contar con médicos especialistas y profesionales de la salud debidamente autorizados, con conocimientos y experiencia en medicina de aviación, responsables de sustentar técnicamente la calificación de la aptitud psicofísica especial de vuelo.

Dentro de los mínimos requeridos para la certificación, el numeral 67.145 del RACAE 67 contempla, para las diferentes categorías de personal aeronáutico (prevuelo y permanencia), la obligatoriedad del examen psicológico, el cual debe incluir entrevista clínica, pruebas psicométricas y, de ser necesario, pruebas neuropsicológicas, como parte integral del proceso de evaluación.

De igual manera se precisa que la evaluación y certificación de la Aptitud Psicofísica Especial de Vuelo no solo se realizará al personal que actualmente se desempeña en la Aviación Policial, sino también a todo el personal que aspire a ingresar o pertenecer a esta especialidad (Aviación Policial), como requisito previo y obligatorio para el desarrollo de funciones aeronáuticas. Esta valoración tiene como finalidad verificar que los aspirantes cuenten con las condiciones físicas, psicológicas y cognitivas exigidas por la normatividad vigente, garantizando la seguridad operacional, la protección de la integridad del personal y el adecuado cumplimiento de la misión institucional. Por otro lado, los Factores Humanos, como campo multidisciplinario fundamental dentro de la gestión de la seguridad operacional, se enfocan en comprender la interacción de las personas con los sistemas, los entornos y con otros individuos, especialmente en contextos de alta exigencia y riesgo, como la aviación.

En este sentido, la Aviación Policial desarrolla operaciones aéreas de alta complejidad, donde el desempeño humano constituye un factor crítico para la prevención de incidentes y accidentes. Por tal motivo, se hace necesario contar con pruebas psicológicas especializadas que permitan evaluar de manera objetiva las funciones cognitivas, el razonamiento perceptivo, las características de personalidad, las competencias laborales y demás variables requeridas para establecer la aptitud psicológica del personal aeronáutico.

Estas evaluaciones se enmarcan en lo establecido en el RAC 67 – Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico (enmienda 4, mayo de 2025), el RACAE 67, el Manual de Factores Humanos para la Aviación de Estado – MAFAH (Resolución 003 del 14 de diciembre de 2023), el Documento 9683 OACI – Manual de Instrucción sobre Factores Humanos, el Manual de Aviación de la Policía Nacional (Resolución 01808 de 2019 y su modificación mediante la Resolución 3686 de 2023), así como los Procedimientos Operacionales Estandarizados (SOP) de Factores Humanos – 2025.

La aplicación de pruebas psicológicas, contribuye a minimizar los factores causales de incidentes o accidentes aéreos, permitiendo al profesional en psicología evaluar estructuras de la personalidad que pueden ser un riesgo en el área laboral; así mismo, la identificación temprana de debilidades cognitivas en la orientación, atención, memoria, percepción, lenguaje, funciones ejecutivas (control inhibitorio, memoria de trabajo, pensamiento abstracto, planeación, velocidad de procesamiento, toma de decisiones, etc.), las cuales son necesarias para garantizar un transporte aéreo más seguro.

La adquisición e implementación de estos instrumentos también se soporta en el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), el cual exige la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos asociados al factor humano. Su aplicación fortalece los procesos de selección, cambios de autonomía o escalafón técnico, análisis de sucesos de seguridad operacional, seguimiento de casos, bajo desempeño académico y certificación de la aptitud psicofísica especial de vuelo, permitiendo una gestión preventiva del riesgo operacional basada en evidencia.

Con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente en cuanto a la certificación psicofísica especial de vuelo al personal que cumple o cumplirá funciones de vuelo así como para la identificación, evaluación y mitigación

de los riesgos asociados al factor humano, la Aviación Policial, a través del Grupo de Seguridad Operacional Aeronáutica / Factores Humanos y la Unidad de Medicina de Aviación y Fisiología de Vuelo deberán garantizar mediante la aplicación de herramientas adecuadas la evaluación, el análisis y seguimiento de competencias acordes a las necesidades del servicio aeronáutico, por ello, se requiere la adquisición de: JUEGO COMPLETO PRUEBA DE LA PERSONALIDAD PARA 1600 FUNCIONARIOS, JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EVALUAR RASGOS CLÍNICOS ESPECIFICOS DE ANSIEDAD Y DEPRESION PARA 125 FUNCIONARIOS, JUEGO COMPLETO PRUEBA DE EVALUACIÓN DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA 125 FUNCIONARIOS, JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ESTRATEGIAS COGNITIVO-EMOCIONALES PARA 100 FUNCIONARIOS, JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EL ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO CONSTRUCTIVO Y AFRONTAMIENTO EMOCIONAL PARA 100 FUNCIONARIOS, JUEGO COMPLETO PRUEBA DE APTITUDES PERCEPTIVAS Y DE LA ATENCIÓN SOSTENIDA PARA 125 FUNCIONARIOS, JUEGO COMPLETO PARA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE CONTROL INHIBITORIO PARA 100 FUNCIONARIOS, JUEGO COMPLETO PRUEBA DE RECONOCIMIENTO / HABILIDAD VISO CONSTRUCTIVA Y DE LA MEMORIA VISUAL PARA 100 FUNCIONARIOS, PRUEBA COMPLETA DE FUNCIONES EJECUTIVAS PARA 100 FUNCIONARIOS y JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SINTOMAS PSICOLÓGICOS Y PSICOSOMÁTICOS PARA 100 FUNCIONARIOS, este tipo de pruebas psicológicas y neuropsicológicas, permite evaluar y analizar habilidades cognitivas, rasgos clínicos y sintomatología psicológica y psicosomática, estructura de la personalidad, funciones ejecutivas y estrés laboral y de este modo realizar seguimiento psicológico logrando identificar conductas que ponen en riesgo la Seguridad Operacional.

La aplicación de estas pruebas se realizará a través de cuadernillo, hoja de respuesta y de plataformas o-line, para posteriormente efectuar su calificación de forma Online y obtener el perfil numérico y gráfico de cada funcionario, en algunas pruebas se requerirá informe interpretativo, todo lo anterior logra que el profesional en psicología sea más objetivo y certero en la emisión de conceptos y análisis psicológicos.

Las pruebas psicológicas deberán contar con baremación para población hispanohablante, su calificación será ajustada a la edad y en caso de ser necesario a su grado de escolaridad si así lo requiere, su índice de validez y confidencialidad deberán ubicarse en un rango de 0.65 a 0.96 en el alfa de Cronbach, igualmente con los siguientes beneficios:

- El perfil arrojado será de fácil comprensión y análisis que permitan obtener mayores herramientas para la realización del informe individual de cada evaluado.
- La introducción de resultados se hace por medios informáticos, lo que minimiza los potenciales errores de aplicación, considerando las zonas geográficas en las cuales existe una deficiente conexión y las posibles situaciones de desconocimiento sobre el manejo de las plataformas, ofreciendo un perfil automatizado, detallado y completo sobre el rendimiento de cada evaluado.
- El manual contiene una gran cantidad de información técnica, con explicaciones psicométricas claras y asequibles a los usuarios no expertos.
- Para el uso de la misma bajo modalidad presencial, se cuenta con dos tipos de documentos, cuestionario de preguntas y una hoja de respuestas, lo cual, se encuentra alineado con el proceso presencial de evaluación. Los documentos implementados se rigen bajo las nuevas políticas de protección de datos y confidencialidad de la información.
- Para el uso de la misma bajo modalidad virtual, se cuenta con usuario y contraseña, las preguntas y respuestas están parametrizadas en plataforma.
- La calificación de las pruebas se realiza a través de plataforma online en el caso de la prueba presencial, en el caso virtual, la plataforma se encarga de realizar la calificación de los datos suministrados; por otro lado, la plataforma permite analizar los resultados, administrar sus datos y obtener informes, manteniendo altos niveles de seguridad de los datos almacenados en la plataforma.

Así mismo, la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 en su numeral 6.2, indica que *"Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas, que realicen trabajos que afecten la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio deben ser competentes con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas"* entendiendo de esta manera que la Aviación Policial deberá garantizar por medio del competente en este caso el Grupo de Seguridad Operacional Aeronáutica / Factores Humanos y la Unidad de Medicina de Aviación y Fisiología de Vuelo, la implementación y aplicación de metodologías y herramientas necesarias para garantizar que el personal de Pilotos, Copilotos, Operadores de aeronaves no tripuladas, técnicos aeronáuticos, entre otros y quienes desempeñan o desempeñarán otras funciones en la Aviación Policial, en cuanto a su aptitud psicofísica especial de vuelo y factor humano se encuentren competentes para el desarrollo de las funciones del cargo.

Finalmente, es importante aclarar que en la actualidad la Dirección Antinarcóticos no cuentan con pruebas que permitan evaluar, analizar y realizar seguimiento psicológico al personal de la Policía Nacional que cumple o aspira a cumplir funciones en la Aviación Policial, esto de acuerdo con lo informado mediante comunicado oficial No. GS-2026-010641-DIRAN, por el señor intendente Manuel Fernando Rojas Gutiérrez, Almacenista de la Dirección de Antinarcóticos, en tal sentido se hace necesario buscar en el mercado la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS".

Esto permitirá, a partir del análisis de resultados cuantitativos, evaluar y analizar de manera integral habilidades cognitivas, rasgos clínicos, sintomatología psicológica y psicosomática, la estructura de la personalidad, las funciones ejecutivas y los niveles de estrés laboral del personal que pertenece o pertenecerá a la Aviación Policial, facilitando el seguimiento psicológico continuo y la identificación temprana de conductas que puedan representar un riesgo para la Seguridad Operacional.

De la misma manera, la Dirección de Antinarcóticos no dispone de los medios, recursos técnicos ni de la capacidad institucional necesarios para el diseño, desarrollo y producción de pruebas psicológicas y neuropsicológicas de esta naturaleza, en tanto que la construcción, validación y aplicación de instrumentos de evaluación demanda un proceso riguroso, sustentado en criterios científicos, técnicos y éticos. Dichos instrumentos deben contar con niveles de confiabilidad comprendidos entre el 90 % y el 95 %, a fin de garantizar una medición válida, objetiva y precisa de aspectos específicos del comportamiento humano. Cabe resaltar que este procedimiento trasciende el ejercicio individual del profesional en psicología, requiriendo la intervención de un equipo interdisciplinario integrado por psicólogos especializados, psicómetras, estadísticos y expertos en las áreas objeto de evaluación. Finalmente, toda prueba psicológica debe ser sometida, de manera previa a su implementación, a la revisión y aval de un comité científico o de ética, dado que el uso de instrumentos que no cumplan con los procedimientos formales de validación podría afectar la calidad de los resultados, vulnerar principios éticos y comprometer los derechos de las personas evaluadas.

Una vez realizada la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, se constató que no existen Acuerdos Marco de Precios vigentes que contemplen la adquisición de pruebas psicológicas que cumplan con las características técnicas mínimas requeridas para el objeto del presente proceso contractual. En consecuencia, no es posible atender la necesidad institucional mediante este mecanismo de compra, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación bajo una modalidad diferente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública.

En atención a reunión de estructuradores y supervisores de contratos y órdenes de compra, llevada a cabo el día 09 de enero de 2026 a partir de las 08:00 horas, mediante link de conexión, en la cual se notificó la programación

contractual y se informó la asignación presupuestal, a efectos de llevar a cabo el desarrollo del proceso contractual cuyo objeto es "*Adquisición de pruebas psicológicas destinadas a la evaluación, análisis y seguimiento psicológico del personal de la Policía Nacional que cumple o aspira a cumplir funciones en la Aviación Policial tales como pilotos, copilotos, técnicos aeronáuticos, C-sar, inteligencia aérea, operaciones de aeronaves no tripuladas, entre otros; con el fin de apoyar los procesos de selección, aptitud psicofísica especial de vuelo y factores humanos*", lo anterior soportado de igual manera mediante acta No. AC-2026-004319-DIRAN del 24/01/2026 "Que trata de la reunión con el ordenador del gasto y los dueños de necesidades en atención al procedimiento 1LF-PR-0068 "PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" Y LA RESOLUCIÓN No. 00002 DEL 01/01/2026 "POR LA CUAL SE SEÑALA LAS PARTIDAS ANUALES DE PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE APORTES DE LA NACIÓN REC. 10 CSF Y FONDOS ESPECIALES REC. 16 SSF DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PRIORITARIAS DE LAS DIRECCIONES, OFICINAS ASESORAS, REGIONES DE POLICÍA, POLICÍAS METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y AGREGADURÍAS DE POLICÍA ARA VIGENCIA 2026", PARA SOCIALIZAR LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL Y RECURSO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2026".

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-019738-DIRAN del 05/02/2026, se solicitó informar al señor teniente coronel JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA, Jefe del Área Logística y Financiera de la Dirección Antinarcóticos, si los bienes objeto de la presente adquisición hacen parte integral del anexo técnico del régimen de exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicable a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, esta consideración teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, artículo 478, "*Se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación* que realice el Gobierno Nacional".

De lo anterior, mediante correo electrónico sin número de fecha 16/02/2026, la profesional Adriana Reyes tributarista de la Dirección de Antinarcóticos, informa:

> "*A partir de la consulta elevada, y sin que ello implique juzgar o adoptar decisiones que correspondan a alguna dependencia o entidad estatal, es necesario precisar que la presente orientación no constituye ley ni jurisprudencia para efectos legales. La opinión expuesta corresponde a un criterio técnico emitido por profesionales expertos en la materia, con el fin de analizar la aplicabilidad de la norma tributaria.*
>
> *En lo que respecta al artículo 476 numeral 1, del Estatuto Tributario referente a la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior.*
>
> *La citada norma estableció de manera expresa que se encuentran excluidos del IVA Los servicios médicos y de salud.*
>
> *En general, cualquier servicio, tratamiento, procedimiento o terapia relacionada con la salud humana, está excluido del Iva, sin importar si son de diagnóstico, tratamiento o de prevención.*
>
> *El servicio que está excluido del IVA es el servicio médico, y en general, los tratamientos psicológicos se consideran un servicio médico, por lo tanto, están excluidos del IVA según el artículo 476 del estatuto tributario.*
> *En ese sentido, la batería de riesgo psicosocial será excluida del IVA si hace parte del proceso médico, es decir, del diagnóstico o tratamiento por el que se le está pagando el servicio al psicólogo, puesto que se está prestando un servicio integral y, como un todo, será excluido del IVA.*
>
> *Sin embargo, cuando la batería de riesgo psicosocial no hace parte del servicio, tratamiento o procedimiento médico (psicológico), sino que se desarrolla de forma aislada, al no ser parte integral de un servicio médico, no estaría excluida del IVA.*

Es el caso, por ejemplo, cuando una persona o empresa desarrolla la batería de riesgo psicosocial y luego la vende a un psicólogo para que la aplique a sus pacientes. En tal caso, la venta de esa batería o test sí estaría gravada con el IVA, pero el proceso que lleva a cabo el psicólogo con la batería que ha comprado está excluido del IVA, puesto que, como ya se indicó, hace parte del servicio médico que está excluido del IVA.

Igual tratamiento aplicaría si se contrata a un psicólogo para que desarrolle la batería. Allí no hay un servicio médico. No se está diagnosticando ni tratando a un paciente. Se está desarrollando una herramienta, nada más, y la batería de riesgo psicosocial es eso, una herramienta o insumo que, visto aisladamente, no cumpliría las condiciones para ser excluida del IVA.

Cuando se adquieren pruebas psicológicas como bienes (tests, baterías, cuadernillos, licencias de uso, plataformas digitales, manuales, etc.), la operación corresponde a la venta de un bien corporal mueble o de un derecho de uso, no a la prestación directa de un servicio de salud.

De conformidad con el artículo 420 del Estatuto Tributario, la venta de bienes corporales muebles se encuentra gravada con IVA, salvo que exista una exclusión o exención expresa en la ley. Las pruebas psicológicas no están señaladas expresamente como bienes excluidos o exentos, por lo que:

- *La compra de pruebas psicológicas físicas está gravada con IVA.*
- *La adquisición de licencias o acceso a plataformas digitales para aplicar pruebas también está gravada con IVA, al tratarse de la prestación de un servicio o derecho de uso no excluido.*
-

La exclusión prevista en el artículo 476 del Estatuto Tributario aplica al servicio de salud (evaluación psicológica realizada por el profesional), pero no a la venta del instrumento o material utilizado para prestar dicho servicio.

NOTA:
Tener en cuenta en la práctica tributaria:

- *Los manuales técnicos, instructivos especializados o material restringido de uso profesional generalmente no se consideran "libros" para efectos del beneficio fiscal, cuando su finalidad principal no es cultural, científica o literaria de circulación general.*

- *Las pruebas psicológicas (cuadernillos de aplicación, hojas de respuesta, protocolos, kits de evaluación) no se comercializan como libros editoriales, sino como instrumentos técnicos de evaluación, por lo que no encajan en el beneficio del artículo 478.*

En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, La adquisición de pruebas psicológicas destinadas a la evaluación, análisis y seguimiento psicológico del personal de la policía nacional que cumple o aspira a cumplir funciones en la aviación policial tales como pilotos, copilotos, técnicos, aeronáuticos C-sar, inteligencia aérea, operaciones de aeronaves no tripuladas, entre otros; con el fin de apoyar los procesos de selección, aptitud psicofísicas especial de vuelo y factores humanos está gravada con el impuesto a las ventas.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015."

En consecuencia, para efectos de la estructuración presupuestal y con el fin de prevenir contingencias fiscales, el valor estimado del contrato se calculará contemplando la eventual causación del IVA. Sin perjuicio de lo anterior, el valor definitivo del contrato corresponderá al tratamiento tributario que legalmente aplique y que sea determinado por el proveedor en su facturación, bajo su responsabilidad como sujeto pasivo del impuesto.

Lo anterior se deja consignado en aplicación del principio de legalidad tributaria y con el propósito de garantizar transparencia, seguridad jurídica y adecuada planeación presupuestal.

Adicionalmente, y en atención al concepto emitido el 16 de febrero de 2026 mediante correo electrónico por la señora Adriana Reyes, tributarista de la Dirección de Antinarcóticos, en el cual se indicó que la adquisición de pruebas psicológicas destinadas a la evaluación, análisis y seguimiento del personal de la Policía Nacional que cumple o aspira a cumplir funciones en la aviación policial —tales como pilotos, copilotos, técnicos aeronáuticos, C-SAR, inteligencia aérea y operaciones de aeronaves no tripuladas, entre otros— con el fin de apoyar los procesos de selección, la determinación de aptitudes psicofísicas especiales de vuelo y la evaluación de factores humanos, se encuentra gravada con el impuesto sobre las ventas (IVA); el día 17 de febrero de 2026 se llevó a cabo reunión virtual a través de la plataforma Teams, con la participación del estructurador, el supervisor y los responsables de la necesidad objeto del presente proceso contractual.

Dicha reunión tuvo como finalidad verificar la adecuada articulación del presupuesto previamente determinado mediante Acta No. AC-2026-003561-DIRAN de fecha 19 de enero de 2026. Como soporte del ajuste efectuado, se suscribió el Acta No. AC-2026-009473-DIRAN de fecha 17 de febrero de 2026.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-010212-DIRAN de fecha 19/01/2026, se solicitó al señor brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE, Director de Antinarcóticos, autorización para iniciar proceso de contratación mínima cuantía, dejando constancia que en la trazabilidad del documento se evidencia viabilidad para continuar.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-010208-DIRAN de fecha 19/01/2026, se solicita al Almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, verificar si dentro del inventario existen pruebas que permitan evaluar, analizar y realizar seguimiento psicológico al personal de la Policía Nacional que cumple o aspira a cumplir funciones en la Aviación Policial, de lo anterior mediante comunicado oficial No. GS-2026-010641-DIRAN de fecha 22/01/2026, el señor Intendente MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIERREZ, Almacenista Dirección Antinarcóticos, informa que actualmente dicho almacén no cuenta con disponibilidad para suplir mencionada necesidad.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-029977-DIRAN, de fecha 23 de enero de 2026, se solicitó al señor Intendente Manuel Fernando Rojas Gutiérrez, Almacenista de Intendencia, la expedición de la certificación sobre la necesidad de los elementos requeridos. En respuesta, mediante correo electrónico No. 18 / GRULO – ALMIN, de fecha 27 de febrero de 2026, el mencionado funcionario remitió la certificación correspondiente.

Se realizó evento de cotización DIRAN SC 0078 2026 de fecha 28/01/2026, contando con la presentación de (01) empresas.

Mediante correo electrónico No. 111 AVIPO – GUSOA, de fecha 17 de febrero de 2026, se solicitó cotización para la adquisición de pruebas psicológicas a once (11) empresas. Lo anterior, en consideración a que a través de la plataforma SECOP II únicamente se presentó una (01) empresa; no obstante, no se recibió respuesta por parte de ninguna de las empresas contactadas.

La entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, da estricta aplicación a la Ley de Austeridad y a la normativa vigente que regula el gasto público, adoptando medidas orientadas a la optimización, racionalización y control del uso de los recursos, garantizando su

destinación adecuada al logro de los fines institucionales y al interés general, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables

La contratación de los elementos se requiere para el mes de marzo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores que contienen estos elementos, que han sido contratados por la Dirección de Antinarcóticos. A continuación, se presentan los antecedentes de los procesos de similares características, ejecutados durante las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	2023	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS, EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA PERSONALIDAD, SINTOMATOLOGÍA CLÍNICA Y DOMINIOS COGNITIVOS AL PERSONAL DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EXPUESTAS A OTROS AMBIENTES, PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, PARACAIDISTAS, OPERADORES DE AERONAVES NO TRIPULADAS E INSPECTORES PORTUARIOS (BUZOS), COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y EVALUACIÓN DE FACTORES HUMANOS.	No Aplica	No Aplica	EL PROCESO SE FUE DESIERTO
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S.	02-2-10021-24 12/03/2024	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS, EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA PERSONALIDAD, SINTOMATOLOGÍA CLÍNICA Y DOMINIOS COGNITIVOS AL PERSONAL DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EXPUESTAS A OTROS AMBIENTES, PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, PARACAIDISTAS, OPERADORES DE AERONAVES NO TRIPULADAS E INSPECTORES PORTUARIOS (BUZOS), COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y EVALUACIÓN DE FACTORES HUMANOS.	PN DIRAN MIC 015 2024	S/N	NINGUNO
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S.	02-2-10063-25 28/08/2025	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA PERSONALIDAD, SINTOMATOLOGÍA CLÍNICA Y DOMINIOS COGNITIVOS AL PERSONAL DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EXPUESTAS A OTROS AMBIENTES (PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERADORES DE AERONAVES NO TRIPULADAS Y TRIPULACIÓN DEL AVIÓN AMBULANCIA), COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO PARA LA AVIACIÓN DE ESTADO.	PN DIRAN MIC 009 2025	S/N	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Reglada por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1, así:

(...) la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (…).*

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, dispone:

(…) Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. (De conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV), Artículo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Teniendo en cuenta la estructura de la Policía Nacional y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus dependencias, el director general mediante Resolución delega la competencia para la selección de contratistas a través de la modalidad de Mínima cuantía en distintos funcionarios (…).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento", descritas el anexo del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia proponente está descrita en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará verificación de la oferta más favorable, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de acuerdo con la normatividad que regula dicha modalidad contractual.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1 esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural; 7.2 el integrante del proponente plural de que trata el

anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; 7.3 en relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. 10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el **ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, ubicado en la calle 26 (Avenida El Dorado) No. 98 - 50, acompañados de la factura comercial, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, en una sola entrega cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y previa coordinación entre el supervisor del contrato para la entrega, sin que ningún caso sobrepase el 01 de julio de 2026

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 24 de julio de 2026, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del contrato en una sola entrega de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago

una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Para estos efectos, el supervisor será el Jefe Grupo Seguridad Operacional Aeronáutica de la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 2018 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y artículo 2 de la Ley 1882 de y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Ordenador del Gasto de la Dirección de Antinarcóticos; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los dos (2) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

Realizar seguimiento a la entrega de informes de supervisión por parte de los supervisores asignados y su publicación oportuna en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará DE FORMA TOTAL, según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones ".

7. "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en el mencionado análisis se encuentra anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo: así mismo, se podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Aviación Policial, a través del Grupo de Seguridad Operacional Aeronáutica unidades de Medicina de Aviación y Factores Humanos, es responsable de la evaluación, seguimiento y control de las condiciones físicas, psicológicas y cognitivas tanto del personal aeronáutico en servicio como de los funcionarios que aspiran a ingresar y pertenecer a la Aviación Policial, con el propósito de garantizar el desempeño seguro y eficiente de las funciones propias de la operación aérea. En este contexto, la valoración psicológica constituye un eje fundamental para el estudio del riesgo humano y la prevención del error, orientada a identificar de manera oportuna alteraciones en la salud mental, intervenir situaciones que requieran atención psicológica especializada y realizar valoraciones post incidente y post accidente, contribuyendo de forma directa al fortalecimiento de la Seguridad Operacional.

Así mismo, la aplicación de pruebas psicológicas permite evaluar de manera objetiva las estructuras de la personalidad, la presencia de sintomatología clínica y los dominios cognitivos, con el fin de verificar el cumplimiento de los perfiles psicológicos exigidos para cada cargo aeronáutico, requisito indispensable para la certificación y otorgamiento de licencias de vuelo. En concordancia con lo establecido en el RAC 67 – Otorgamiento del Certificado Médico, específicamente en el apartado 67.095 sobre Aptitud Psicológica, la evaluación y el seguimiento del personal deben realizarse mediante pruebas psicotécnicas que permitan valorar estructuras de la personalidad, habilidades específicas, capacidades intelectuales y motivación.

De igual manera, el RACAE 67 – Aptitud Psicofísica Especial de Vuelo para la Aviación de Estado, en su apartado 67.145, literal (a) numeral (16), establece la obligatoriedad del examen psicológico, el cual debe incluir entrevista clínica y la aplicación de pruebas psicométricas y/o neuropsicológicas, orientadas a la identificación temprana de posibles alteraciones cognitivas en funciones como orientación, atención, memoria, percepción, lenguaje y funciones ejecutivas, tales como control inhibitorio, memoria de trabajo, planeación, velocidad de procesamiento y toma de decisiones, elementos esenciales para garantizar operaciones aéreas seguras.

En tal sentido y en concordancia con las funciones asignadas a la Medicina de Aviación y Factores Humanos y con los requerimientos normativos que regulan la evaluación psicológica del personal aeronáutico y también del que aspira pertenecer a la Aviación Policial, se hace necesario garantizar la continuidad en la adquisición de pruebas psicológicas que permitan dar cumplimiento a los procesos de evaluación, seguimiento y control del riesgo humano en la Aviación Policial. En este sentido, y como parte del análisis de la demanda, se realiza una revisión de los antecedentes contractuales relacionados con la adquisición de pruebas psicológicas, con el

fin de identificar el comportamiento histórico de la necesidad, la recurrencia de este tipo de contrataciones y la pertinencia de los bienes adquiridos frente a los objetivos misionales de la Dirección de Antinarcóticos.

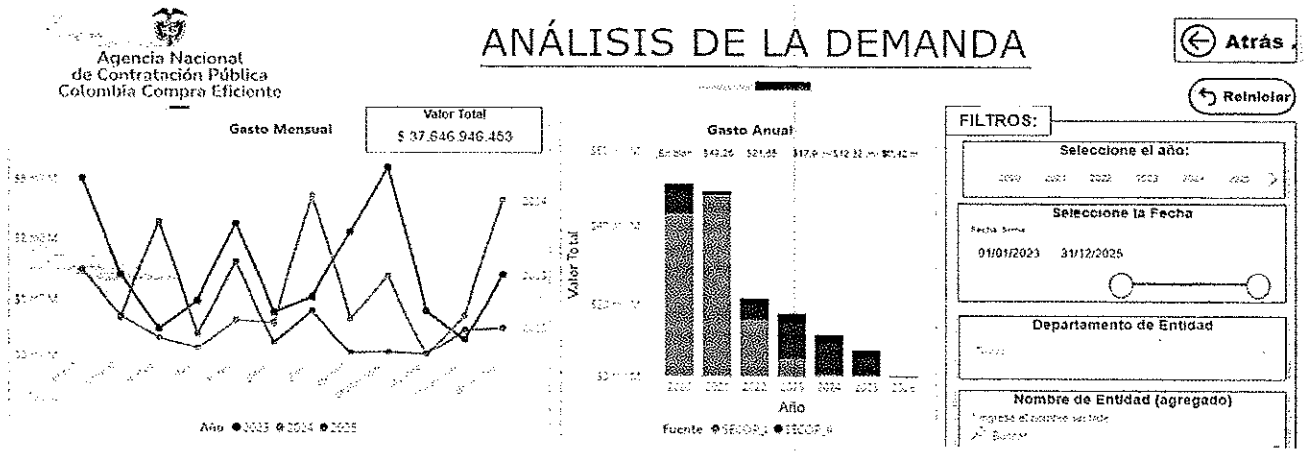
Para tal efecto, a continuación, se presenta el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Dirección Antinarcóticos, en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), consultadas en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, relacionados con la adquisición de pruebas psicológicas, así:

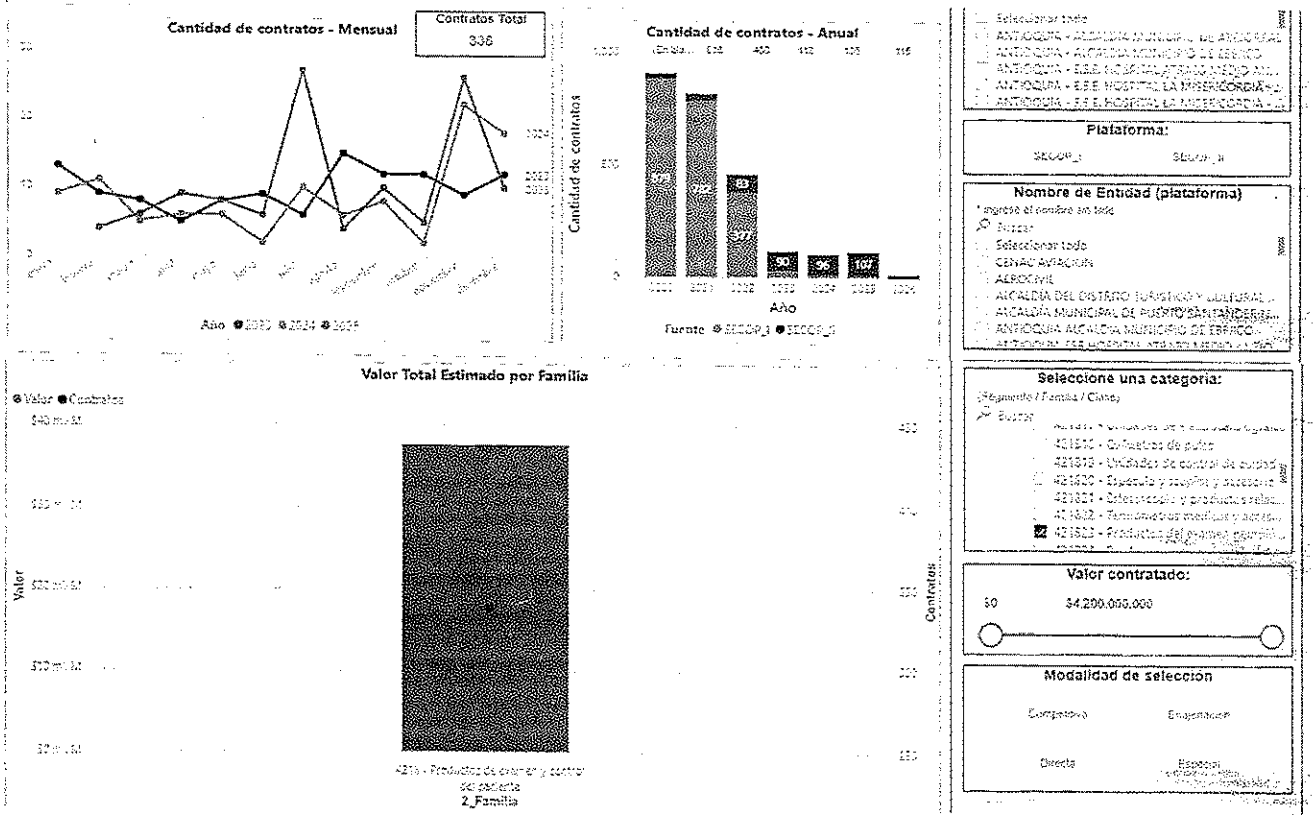
VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD
2023	No aplica	ADQUISICIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICAS, EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA PERSONALIDAD, SINTOMATOLOGÍA CLÍNICA Y DOMINIOS COGNITIVOS AL PERSONAL DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EXPUESTAS A OTROS AMBIENTES (PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, PARACAIDISTAS, OPERADORES DE AERONAVES NO TRIPULADAS E INSPECTORES PORTUARIOS (BUZOS), COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y EVALUACIÓN DE FACTORES HUMANOS.	Mínima cuantía (PROCESO DESIERTO)
2024	PN DIRAN N° 02-2-10021-24	ADQUISICIÓN DE PRUEBA PSICOLÓGICAS, EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA PERSONALIDAD, SINTOMATOLOGÍA CLÍNICA Y DOMINIOS COGNITIVOS AL PERSONAL DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EXPUESTAS A OTROS AMBIENTES (PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, PARACAIDISTAS, OPERADORES DE AERONAVES NO TRIPULADAS E INSPECTORES PORTUARIOS (BUZOS), COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y EVALUACIÓN DE FACTORES HUMANOS.	Mínima cuantía
2025	PN DIRAN N° 02-2-10063-25	"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA PERSONALIDAD, SINTOMATOLOGÍA CLÍNICA Y DOMINIOS COGNITIVOS AL PERSONAL DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EXPUESTAS A OTROS AMBIENTES (PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERADORES DE AERONAVES NO TRIPULADAS Y TRIPULACIÓN DEL AVIÓN AMBULANCIA), COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO PARA LA AVIACIÓN DE ESTADO.	Mínima cuantía

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

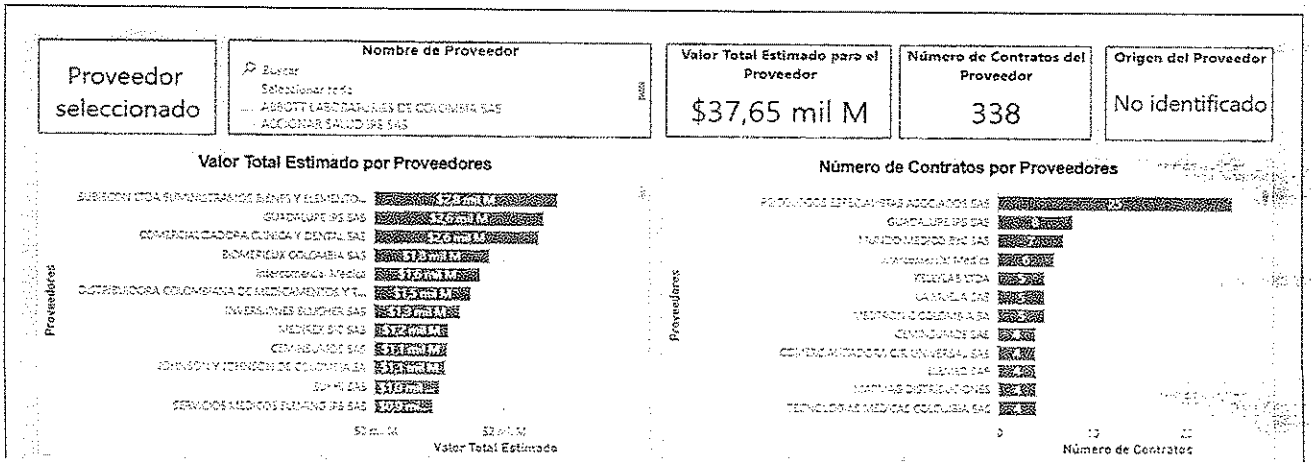
Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición de pruebas psicológicas, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 42181500 y 42182304, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 338 contratos por valor de $ 37.646.946.453, así:

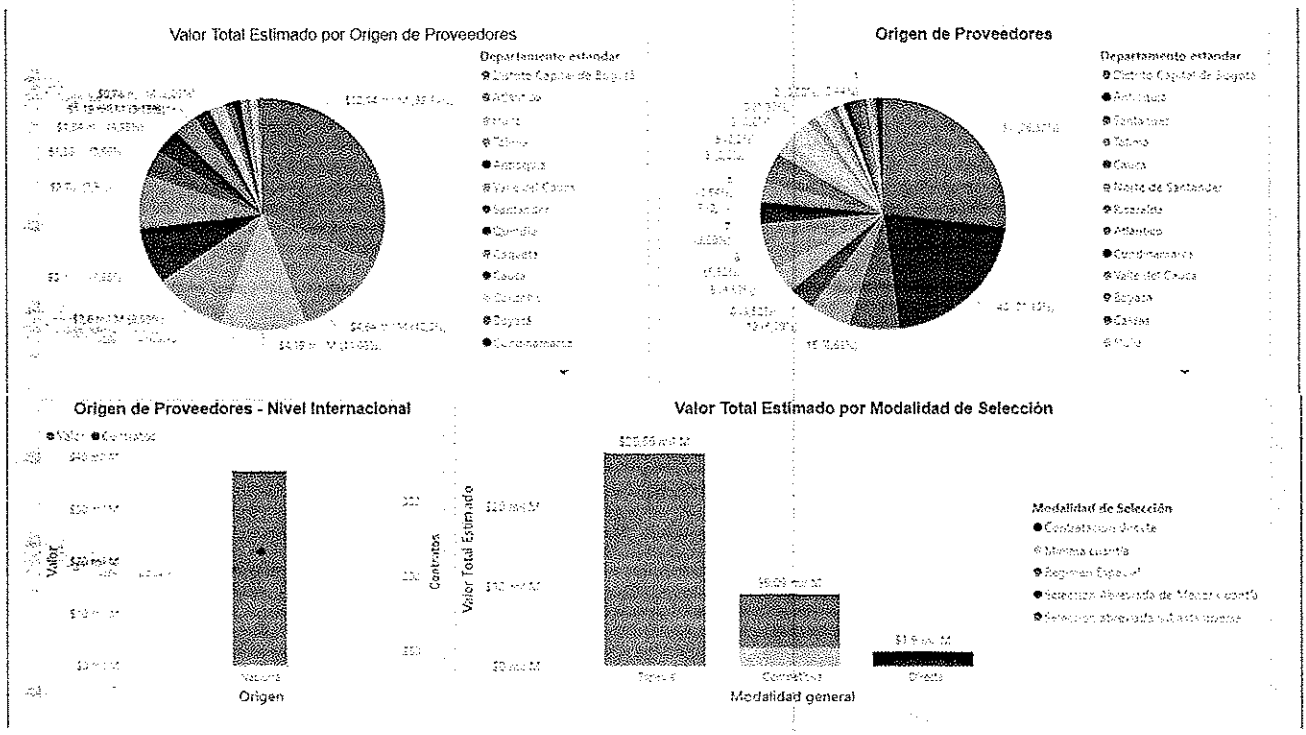




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año / Nombre de la Familia de Bienes y Servicios (Segmento)	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
4216 - Productos de examen y control del paciente	116	$17.899.832.592	47,55%	105	$12.324.052.953	32,74%	115	$7.423.060.908	19,72%	338	$37.646.946.453	100,00%
Total	118	$17.899.832.592	47,55%	105	$12.324.052.953	32,74%	115	$7.423.060.908	19,72%	338	$37.646.946.453	100,00%





Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

- El gasto anual más alto se presentó en el 2023 con $13.621.415.905 millones de pesos
- Durante los años 2022, 2023 y 2024, se adjudicaron en total 338 contratos.
- En el año 2025, se adjudicaron la mayor cantidad de contratos, en total 107.
- La modalidad de selección que más se utilizó fue régimen especial.

Lo anterior, demuestra la existencia de un mercado maduro y competitivo para productos de evaluación psicológica, con proveedores habituales en el sector público (nacionales e importadores certificados).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con proveedores especializados con capacidad técnica, operativa y legal para suministrar pruebas psicológicas y psicométricas orientadas a la evaluación del personal aeronáutico, en concordancia con las necesidades institucionales de la Aviación Policial. Dichos proveedores ofrecen instrumentos estandarizados y validados científicamente, los cuales se adquieren generalmente mediante modalidades contractuales como la compraventa, garantizando su disponibilidad, soporte técnico y actualización conforme a los requerimientos normativos vigentes.

En el ámbito aeronáutico, el mercado de las pruebas psicológicas se encuentra estrechamente ligado a los procesos de seguridad operacional, factores humanos y medicina de aviación, dado que estas herramientas

permiten evaluar de manera objetiva variables críticas del desempeño humano, tales como la estabilidad emocional, la tolerancia al estrés, la atención, la memoria, la toma de decisiones, el control de impulsos y otras funciones cognitivas y ejecutivas necesarias para el ejercicio seguro de actividades aeronáuticas.

La oferta disponible responde a lo establecido en la normatividad aeronáutica vigente, particularmente en el RAC 67 – Otorgamiento del Certificado Médico Aeronáutico, el cual exige la valoración de la aptitud psicológica mediante la aplicación de pruebas psicométricas, así como en el RACAE 67 – Aptitud Psicofísica Especial de Vuelo para la Aviación de Estado, que contempla la realización de exámenes psicológicos como parte integral de la evaluación de la aptitud psicofísica especial de vuelo. En este contexto, el mercado ha desarrollado instrumentos específicos que permiten apoyar los procesos de selección, certificación, seguimiento y control del personal aeronáutico y aspirante.

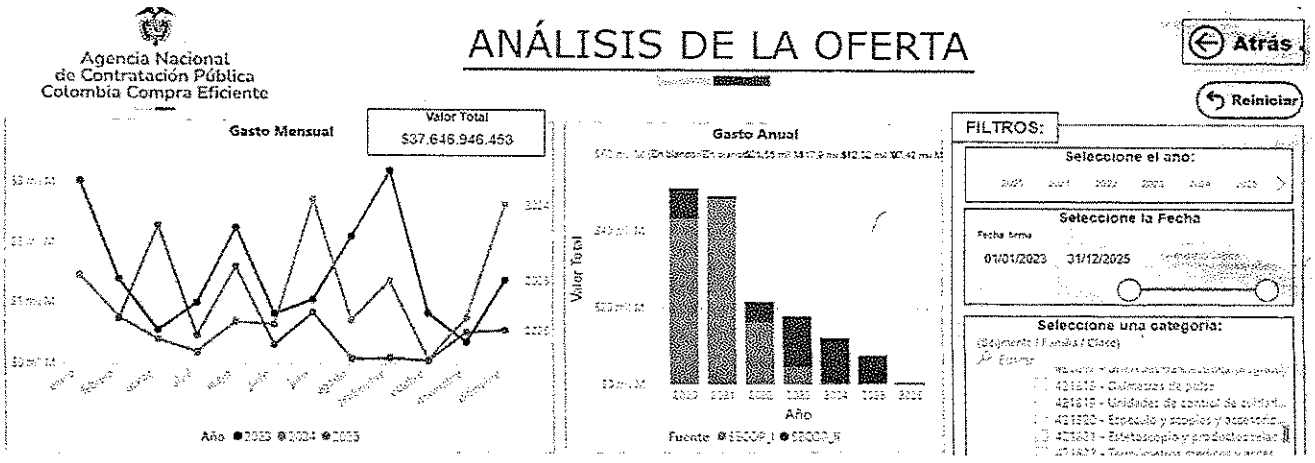
Así mismo, el mercado reconoce la relevancia del factor humano como uno de los principales elementos asociados a la ocurrencia de incidentes y accidentes aéreos, razón por la cual las pruebas psicológicas constituyen una herramienta preventiva esencial para la identificación temprana de riesgos, la mitigación del error humano y la toma de decisiones informadas en materia de seguridad operacional. Estas herramientas permiten complementar la evaluación médica tradicional, aportando información objetiva para la gestión del riesgo y la protección de la vida humana.

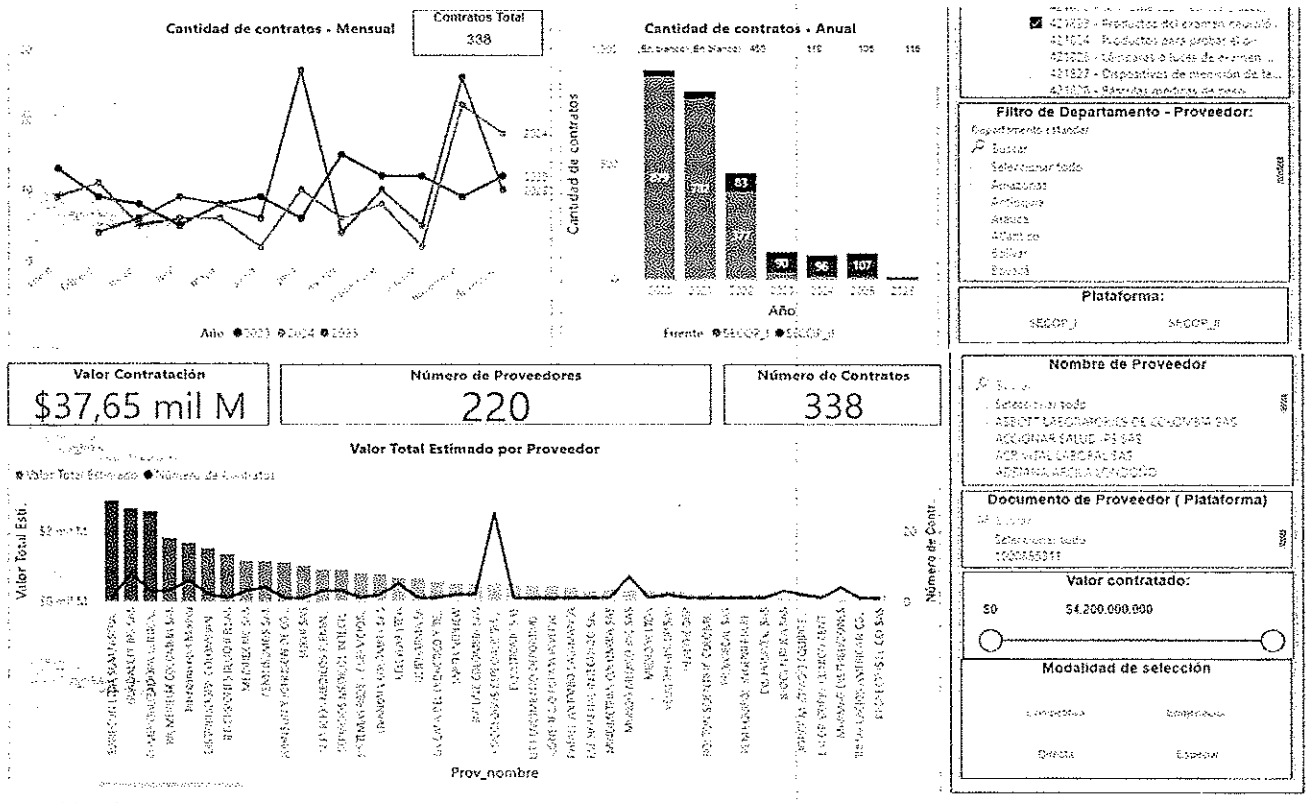
En consecuencia, el mercado de las pruebas psicológicas especializadas evidencia una oferta consolidada, pertinente y alineada con los estándares técnicos y normativos del sector aeronáutico, lo cual justifica su adquisición como un insumo estratégico e indispensable para el cumplimiento de la misión institucional y el fortalecimiento de la seguridad operacional aeronáutica de la Aviación Policial.

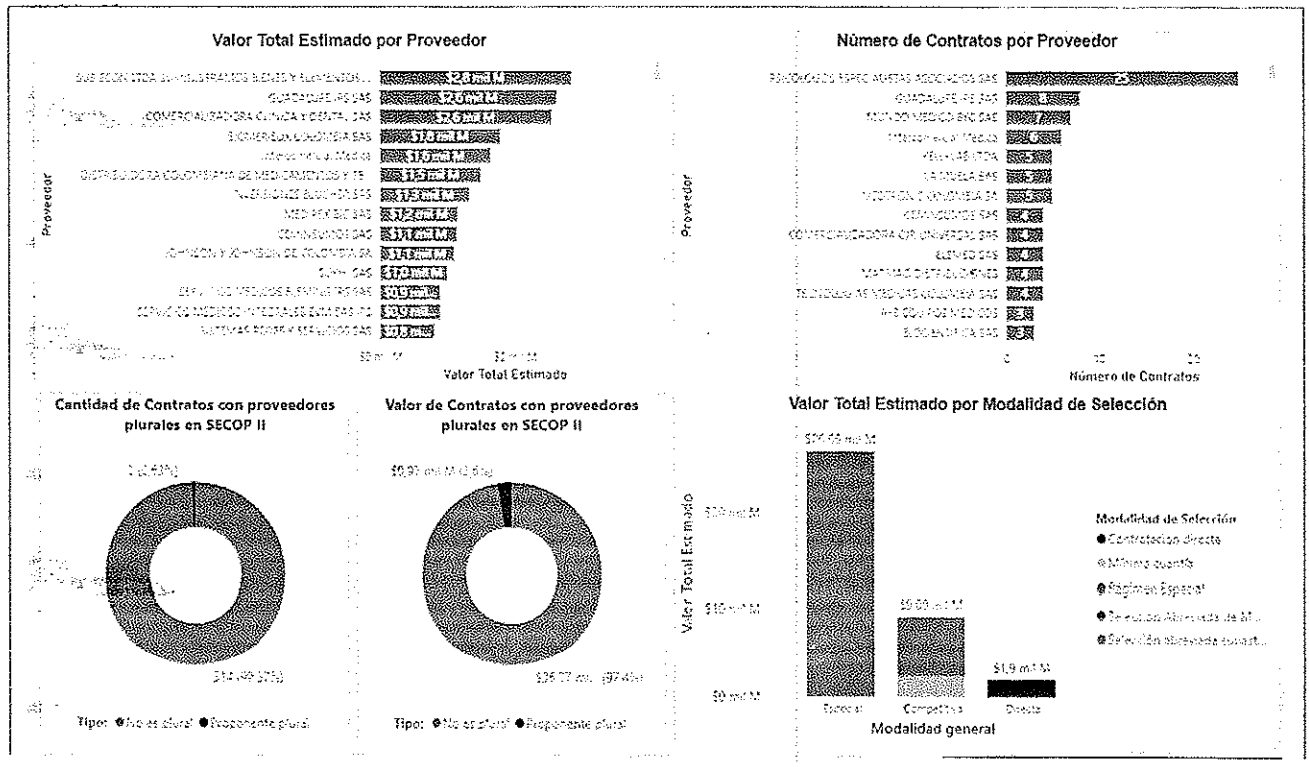
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

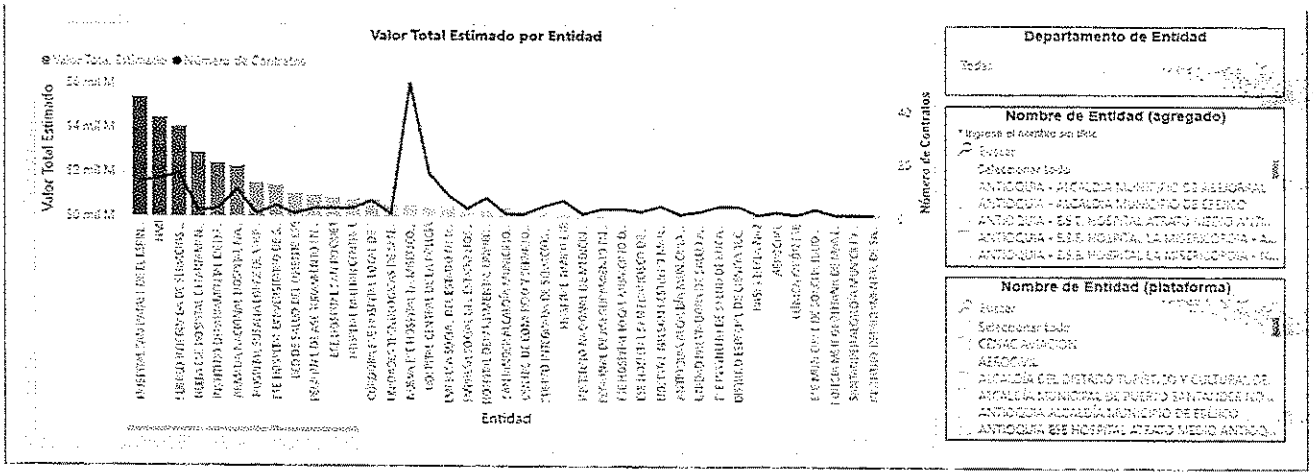
Se realizó el análisis de la oferta utilizando Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de los procesos de contratación de las vigencias 2023, 2024 y 2025 con clasificación UNSPSC 42181500 y 42182304 obteniendo los siguientes resultados, así:

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
338
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$37,65 mil M
Número de Proveedores
220
Número de Contratos
338
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$4.200.000.000
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Posiblemente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Contratacion directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4216 - Productos de examen y control del paciente	118	$17.899.832.592	47,55%	105	$12.324.052.953	32,74%	115	$7.423.060.908	19,72%	338	$37.646.946.453	100,00%
Total	118	$17.899.832.592	47,55%	105	$12.324.052.953	32,74%	115	$7.423.060.908	19,72%	338	$37.646.946.453	100,00%

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Finalmente, la verificación de la oferta a partir de la contratación estatal en general constituye un insumo válido y suficiente para soportar la viabilidad del proceso de adquisición, en tanto demuestra la existencia de un mercado estatal activo y competitivo, capaz de atender los requerimientos institucionales asociados a la adquisición de pruebas psicológicas.

Dentro de este universo de contratación, se identifica la presencia del código de clasificación UNSPSC 4218, correspondientes productos de examen y control del paciente, asociado a la evaluación psicológica y psicométrica, lo cual evidencia que este tipo de bienes y servicios hacen parte efectiva del mercado estatal y han sido objeto de procesos contractuales en distintas vigencias. La inclusión de este código confirma la existencia de oferentes con experiencia comprobada en este campo

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, con domicilio o sucursal o representación legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por fábrica de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso

es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se envió a cotizar a través del SECOP II como Solicitud cotización DIRAN SC 0078 2026-1, de lo cual solo se allegó cotización de la empresa que se relacionan a continuación:

EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN

Nombre de la Entidad: **Psicólogos Especialistas Asociados S.A.S**
NIT 860.035.467-7
Domicilio: Cra 49 a No 93-16 barrio la castellana
País: COLOMBIA
Correo electrónico de la oficina: wforero@pseaconsultores.com
Teléfono de oficina: 3152994725
Página web: www.pseaconsultores.com

Teniendo en cuenta que mediante SECOP II solo se presentó una empresa, se solicitó mediante correo electrónico Nro. 111 AVIPO-GUSOA del 17/02/2026, a diferentes empresas la cotización de las especificaciones técnicas, de lo cual no se allegaron más ofertas

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (certificaciones, pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del oferente y/o contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP I y II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios catalogo o portal web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS SAS	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CONSCRIPTOS QUE SE INCORPORAN A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR EN LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO	CO1.PCCNTR.5398880 27/09/2023	163-00-A-COFAC-DILOS-2023	$36´048.000.00 COP
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN, MEDICIÓN DE PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES QUE PRESTARÁN SU SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A BORDO DE LAS UNIDADES SUBALTERNAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	044-ARC-DISAN-2024 29/04/2024	044-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2024	$23´977.500.00 COP
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO 1 - PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS SAS	ADQUISICIÓN DE UNAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA UTILIZARSE EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DEL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES COMO INSTRUMENTO DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE PSICOLOGÍA	CO1.PCCNTR.7992682 20/06/2025	MC-033-DISAN-EJC-2025	$30.000.000 COP

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota 1: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de procesos con iguales o similares características técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que existen procesos en las tres últimas vigencias cuyo objeto tiene características similares.

Nota 2: las características técnicas de los elementos relacionados en el proceso consultado como parte del análisis y referencia del SECOP II, no son iguales en sus características técnicas a las que se requieren en el presente estudio previo, lo cual imposibilitan el análisis real y acertado de los precios de referencia, motivo por el cual no se tendrá en cuenta.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la relación de los precios históricos se toma como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las dos vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente, cabe mencionar que no se toma la vigencia 2023, teniendo en cuenta que reposa información que en dicha anualidad el proceso con similar característica en su objeto SE FUE DESIERTO.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS SAS	02-2-10021-24	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE PERSONALIDAD PARA 2500 TRIPULANTES	$ 19.470,00	$ 21.527,04
			HOJAS DE RESPUESTAS E INFORMES DE LA PRUEBA DE PERSONALIDAD SITUACIONAL PARA 230 TRIPULANTES	$ 22.640,00	$ 25.031,96
			PRUEBA DE EVALUACIÓN DE APTITUDES E INTELIGENCIA ONLINE PARA 80 TRIPULANTES	$ 75.216,50	$ 83.163,27
2	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS SAS	02-2-10063-25	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO PARA 300 TRIPULANTES	$ 17.030,00	$ 17.898,53
			JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EVALUAR RASGOS CLÍNICOS O PSICOPATOLÓGICOS PARA 2500 TRIPULANTES	$ 16.027,00	$ 16.844,38
			BATERÍA DE EVALUACIÓN DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA 300 TRIPULANTES	$ 37.600,00	$ 39.517,60

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA 1: Una vez verificados los precios históricos de contratos celebrados en vigencias anteriores, no se evidenciaron, para el año 2023, procesos de contratación iguales y/o similares al objeto a contratar.

En consecuencia, dichos precios históricos no serán tenidos en cuenta, toda vez que los valores registrados no incluyen el impuesto sobre las ventas (IVA) y, adicionalmente, las especificaciones técnicas definidas para la presente vigencia son más amplias y detalladas que las contempladas en los procesos históricos, lo que impide realizar una comparación objetiva y homogénea de los valores.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la verificación del catálogo de acuerdo marco, tienda virtual del estado colombiano de precios vigentes para la adquisición de los elementos según la necesidad de la unidad así:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR UNITARIO
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Una vez verificados los elementos a adquirir en las páginas web se evidencia que no se encuentran los elementos objeto con las características señaladas de la presente compra.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio del mercado se realizó evento de cotización publicados en la página www.colombiacompra.gov.co a través del SECOP II del 17/02/2026 al 21/02/2026 mediante solicitud de cotización No. SC 0078 2026 - 1 **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONA-VES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PRO-CESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS",** en el cual, un proveedor presentó cotización así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN CON IVA No. 1 PSEA SAS	VALOR UNITARIO CON IVA
1	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE LA PERSONALIDAD PARA 1600 FUNCIONARIOS	$19.303,00	$19.303,00
2	JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EVALUAR RASGOS CLÍNICOS ESPECÍFICOS DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN PARA 125 FUNCIONARIOS	$34.900,00	$34.900,00
3	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE EVALUACIÓN DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA 125 FUNCIONARIOS	$37.566,00	$37.566,00
4	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ESTRATEGIAS COGNITIVO-EMOCIONALES PARA 100 FUNCIONARIOS	$42.067,00	$42.067,00
5	JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EL ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO CONSTRUCTIVO Y AFRONTAMIENTO EMOCIONAL PARA 100 FUNCIONARIOS	$28.382,00	$28.382,00
6	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE APTITUDES PERCEPTIVAS Y DE LA ATENCIÓN SOSTENIDA PARA 125 FUNCIONARIOS	$8.016,00	$8.016,00

8	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE RECONOCIMIENTO / HABILIDAD VISO CONSTRUCTIVA Y DE LA MEMORIA VISUAL PARA 100 FUNCIONARIOS	$31.618,00	$31.618,00
9	PRUEBA COMPLETA DE FUNCIONES EJECUTIVAS PARA 100 FUNCIONARIOS	$48.885,00	$48.885,00
10	JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SÍNTOMAS PSICOLÓGICOS Y PSICOSOMÁTICOS PARA 100 FUNCIONARIOS	$17.814,00	$17.814,00
VALOR TOTAL		$282.022,00	$282.022,00

No obstante, mediante correo electrónico No. 111 AVIPO–GUSOA, de fecha 17 de febrero de 2026, se enviaron comunicaciones a diferentes posibles oferentes, sin que se recibieran cotizaciones.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS SIN IVA	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE LA PERSONALIDAD PARA 1600 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$19.303,00	$19.303,00
2	JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EVALUAR RASGOS CLÍNICOS ESPECÍFICOS DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN PARA 125 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$34.900,00	$34.900,00
3	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE EVALUACIÓN DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA 125 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$37.566,00	$37.566,00
4	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ESTRATEGIAS COGNITIVO-EMOCIONALES PARA 100 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$42.067,00	$42.067,00
5	JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EL ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO CONSTRUCTIVO Y AFRONTAMIENTO EMOCIONAL PARA 100 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$28.382,00	$28.382,00
6	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE APTITUDES PERCEPTIVAS Y DE LA ATENCIÓN SOSTENIDA PARA 125 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$8.016,00	$8.016,00
7	JUEGO COMPLETO PARA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE CONTROL INHIBITORIO PARA 100 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$13.471,00	$13.471,00
8	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE RECONOCIMIENTO / HABILIDAD VISO CONSTRUCTIVA Y DE LA MEMORIA VISUAL PARA 100 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$31.618,00	$31.618,00
9	PRUEBA COMPLETA DE FUNCIONES EJECUTIVAS PARA 100 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$48.885,00	$48.885,00
10	JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SÍNTOMAS PSICOLÓGICOS Y PSICOSOMÁTICOS PARA 100 FUNCIONARIOS	N/A	N/A	N/A	$17.814,00	$17.814,00

Nota: Una vez verificado el análisis del valor estimado, se toman como referencia para determinar el valor unitario estimado los precios del mercado, con base en las cotizaciones allegadas por los interesados.

Los precios históricos de vigencias anteriores no fueron adoptados como criterio de referencia, toda vez que no se ajustan a la necesidad actual del objeto contractual, en razón a las diferencias en las especificaciones técnicas y condiciones requeridas para la presente contratación, lo que impide realizar una comparación objetiva y técnicamente equivalente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($59.168.750,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.** discriminado así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	AVIPO	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE LA PERSONALIDAD	10	1600	$ 19.303,00	$ 30.884.800,00
2			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN		125	$ 34.900,00	$ 4.362.500,00
3			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL		125	$ 37.566,00	$ 4.695.750,00
4			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ESTRATEGIAS COGNITIVO-EMOCIONALES		100	$ 42.067,00	$ 4.206.700,00
5			JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EL ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO CONSTRUCTIVO Y AFRONTAMIENTO EMOCIONAL		100	$ 28.382,00	$ 2.838.200,00
6			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE APTITUDES PERCEPTIVAS Y DE LA ATENCIÓN SOSTENIDA		125	$ 8.016,00	$ 1.002.000,00
7			JUEGO COMPLETO PARA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE CONTROL INHIBITORIO		100	$ 13.471,00	$ 1.347.100,00
8			JUEGO COMPLETO PRUEBA DE RECONOCIMIENTO / HABILIDAD VISO CONSTRUCTIVA Y DE LA MEMORIA VISUAL		100	$ 31.618,00	$ 3.161.800,00
9			PRUEBA COMPLETA DE FUNCIONES EJECUTIVAS		100	$ 48.885,00	$ 4.888.500,00
10			JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SÍNTOMAS PSICOLÓGICOS Y PSICOSOMÁTICOS		100	$ 17.814,00	$ 1.781.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 59.168.750,00

Nota 1: En respuesta a la solicitud realizada mediante Correo Electrónico sin número de fecha 16/02/2026, el Grupo Financiero del Área Logística y financiera de la Dirección de Antinarcóticos, indicó que los elementos objeto de la contratación están gravados con el impuesto al valor agregado IVA.

Nota 2: la facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigentes y demás normas que la completen.

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

Teniente coronel **DANIEL IGNACIO SEPULVEDA TARAZONA**
Jefe Grupo Seguridad Operacional Aeronáutica

Subintendente **JULY ANDREA HUERTAS GAMBA**
Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONA-VES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PRO-CESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS**".

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la Policía Nacional
■	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
■	Carta de Presentación de la Propuesta.
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
■	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
■	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
■	Acreditación MIPYME (Persona Natural o Jurídica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. AC-2026-004319-DIRAN del 24/01/2026 –"Que trata de la reunión con el ordenador del gasto y los dueños de necesidades en atención al procedimiento 1LF-PR-0068 "PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" Y LA RESOLUCIÓN No. 00002 DEL 01/01/2026 ", socialización recurso asignado para la vigencia 2026.
2. Comunicado oficial No. GS-2026-019738-DIRAN del 05/02/2026, solicitud información bienes exentos de IVA.
3. Correo electrónico s/n del 16/02/2026 respuesta concepto IVA.
4. Acta No. AC-2026-009473-DIRAN de fecha 17/02/2026 "QUE TRATA DEL AJUSTE A LA ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO DETERMINADO MEDIANTE ACTA No. AC-2026-003561-DIRAN DE FECHA 19/01/2026, DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DE LA TRIBUTARISTA DE LA DIRAN, RESPECTO AL IVA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS."
5. Comunicado oficial No. GS-2026-010212-DIRAN de fecha 19/01/2026, Solicitud autorización para iniciar proceso de contratación.
6. Comunicado oficial No. GS-2026-010208-DIRAN de fecha 19/01/2026, solicitud verificación existencia pruebas psicológicas.
7. Comunicado oficial No. GS-2026-010641-DIRAN de fecha 22/01/2026, respuesta verificación existencia pruebas psicológicas.
8. Comunicado oficial No. GS-2026-029977-DIRAN de fecha 23/02/2026, solicitud certificación necesidad de elementos.
9. Correo electrónico Nro. 18 / GRULO - ALMIN del 23/02/2026, respuesta solicitud certificación necesidad de elementos.
10. Evento de cotización a través de la Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación SECOP II, mediante proceso Nro. SC 0078 2026-1 de fecha 17/02/2026 al 21/02/026.
11. ***Cotización Nro. 1*** – PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S.
12. Correo electrónico Nro. 0111 / AVIPO - GUSOA del 17/02/2026, solicitud cotización pruebas psicológicas
13. Comunicado oficial No. GS-2026-031460-DIRAN de fecha 26/02/2026, informando designación de funcionarios comité jurídico, técnico y económico.

En mí calidad de JEFE ALMACEN DE INTENDENCIA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén, no existen los elementos para alcanzar a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los elementos, así:

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1231176	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE LA PERSONALIDAD PARA 1600 FUNCIONARIOS	1600	0	1600	100%
2	1220323	JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EVALUAR RASGOS CLÍNICOS ESPECÍFICOS DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN PARA 125 FUNCIONARIOS	125	0	125	100%
3	1699680	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE EVALUACIÓN DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA 125 FUNCIONARIOS	125	0	125	100%
4	1902124	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ESTRATEGIAS COGNITIVO-EMOCIONALES PARA 100 FUNCIONARIOS	100	0	100	100%
5	1192545	JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EL ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO CONSTRUCTIVO Y AFRONTAMIENTO EMOCIONAL PARA 100 FUNCIONARIOS	100	0	100	100%
6	1217255	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE APTITUDES PERCEPTIVAS Y DE LA ATENCIÓN SOSTENIDA PARA 125 FUNCIONARIOS	125	0	125	100%
7	1635816	JUEGO COMPLETO PARA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE CONTROL INHIBITORIO PARA 100 FUNCIONARIOS	100	0	100	100%
8	1702561	JUEGO COMPLETO PRUEBA DE RECONOCIMIENTO / HABILIDAD VISO CONSTRUCTIVA Y DE LA MEMORIA VISUAL PARA 100 FUNCIONARIOS	100	0	100	100%
9	1231177	PRUEBA COMPLETA DE FUNCIONES EJECUTIVAS PARA 100 FUNCIONARIOS	100	0	100	100%
10	1276996	JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SÍNTOMAS PSICOLÓGICOS Y PSICOSOMÁTICOS PARA 100 FUNCIONARIOS	100	0	100	100%

Intendente **MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIÉRREZ**
Almacenista de Intendencia

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**JUEGO COMPLETO PRUEBA DE LA PERSONALIDAD PARA 1600 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (Manual, hojas de respuesta, pines de calificación online, y cuadernillos de preguntas). Incluir **1 Manual Técnico** que evalúe los cinco grandes factores de la personalidad (Extraversión, Amabilidad, Responsabilidad, Apertura y Estabilidad emocional) y los rasgos más importantes que definen a cada uno de ellos. Tamaño carta y portada en papel esmaltado, encuadernación con hot melt tomo cuadrado, páginas en papel bond de 240 gramos, **410 Cuadernillos** con las páginas a color impresas por dos caras tamaño carta cerrada en papel bond 170grs, cocidos al caballete con dos ganchos, el cual es reutilizable, deberán venir las instrucciones para que el funcionario las tenga en cuenta en el momento de la aplicación de la prueba. **1600 Hojas de respuesta:** Material de alta calidad y resolución gráfica que contiene papel bond de 170 gramos y medidas 29.5 cm x 21 cm, opción de respuestas escala tipo Likert. **1600 Pines de corrección online:** Carta con pin alfanumérico único el cual permite acceso a corrección sistematizada de la prueba, los cuales deberán venir mediante una plataforma de evaluación y corrección, el perfil deberá contar con las siguientes características: proporcionar la información de forma gráfica y numérica, los resultados obtenidos deberán ser confiables y de alta validez científica. Para **Aplicación Individual** en papel y online con un **Tiempo variable** estimado entre 35 min y 40 min. Para **Adultos** y **Validez y confiabilidad** con escalas que deben oscilar en un rango de 0.65 a 0.90 en alfa de Cronbach. Así mismo, deberá contener evaluaciones de las cinco dimensiones generales, rasgos específicos, facetas adicionales e indicadores de problemas psicológicos y fortalezas, las cuales permiten una evaluación integral de la personalidad normal y algunos de sus correlatos más relevantes así: **Extraversión:** Evalúa el nivel de sociabilidad, energía, iniciativa y búsqueda de interacción social. **Amabilidad:** Mide la disposición a cooperar, ser empático, respetuoso y mantener relaciones interpersonales positivas. **Responsabilidad:** Valora el grado de organización, disciplina, autocontrol y cumplimiento de normas y objetivos. **Apertura** Evalúa la curiosidad intelectual, flexibilidad cognitiva, creatividad y disposición al cambio. **Estabilidad emocional:** Mide la capacidad para regular emociones, manejar el estrés y mantener el equilibrio emocional ante la presión. **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica numérica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.	1		

2	**JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EVALUAR RASGOS CLÍNICOS ESPECIFICOS DE ANSIEDAD Y DEPRESION PARA 125 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (Manual técnico, hojas de respuesta y pin alfanumérico para calificación sistematizada online). Incluir **1 Manual Técnico** que evalúe la existencia de los trastornos emocionales más frecuentes: la ansiedad y la depresión, con el fin de evaluar los cuatro aspectos clínicos: Inutilidad, Irritabilidad, Pensamientos automáticos y Síntomas Psicofisiológicos. Tamaño carta y portada en papel esmaltado, encuadernación con hot melt tomo cuadrado, páginas en papel bond de 240 gramos., **125 hojas de respuesta** las cuales deberán contener las instrucciones para la aplicación del instrumento, material de alta calidad y resolución gráfica en papel bond de 170 gramos y medidas 29.5 cm x 21 cm, con un máximo de 50 preguntas, opción de respuesta escala tipo Likert. **125 Pines de corrección:** Carta con pin alfanumérico que permite acceso a corrección sistematizada de la prueba. Los cuales deberán venir mediante una plataforma de evaluación y corrección, el perfil deberá contar con las siguientes características: proporcionar la información de forma gráfica y numérica, los resultados obtenidos deberán ser confiables y de alta validez científica. Para **Aplicación Individual o colectiva** con un **Tiempo** estimado entre 10 min y 20 min. Para Adultos y **Validez y confiabilidad de adultos** con escalas que deben oscilar en un rango de 0.79 a 0.94 en alfa de Cronbach. Este instrumento deberá recopilar información que permita evaluar la existencia de los trastornos emocionales más frecuentes, como: **Depresión:** En la línea que marcan los criterios del DSM-IV, esta escala está diseñada para identificar los síntomas de la depresión en niños los adolescentes y jóvenes adultos. **Ansiedad:** Los ítems que conforman esta escala son representativos de los síntomas psicofisiológicos asociados a la ansiedad, junto con pensamientos intrusivos, conductas de escape en situaciones sociales o agobio en lugares con mucha gente. **Inutilidad:** Esta escala está conformada por ítems que describen la percepción que cada uno tiene sobre su valía en cuanto la capacidad para enfrentarse a tareas cotidianas en su contexto vital. **Irritabilidad:** es importante tener en cuenta este aspecto, ya que puede pasar desapercibido como un componente de la depresión al conceptualizarlo como un simple problema de conducta, mala educación o como una persona sin controles internos. **Problemas de pensamiento:** Evalúa la tendencia a valorar las cosas desde la perspectiva más negativa y miedo a perder el control y a las cosas que puedan ocurrir. **Síntomas psicofisiológicos:** Muestra una puntuación en las personas que se muestran usualmente tensas, con dolores corporales, problemas respiratorios, dificultades en la conciliación o en el mantenimiento del sueño, temblor de manos, etc. **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica numérica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.	1		
3	**JUEGO COMPLETO PRUEBA DE EVALUACIÓN DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA 125 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (manual técnico, hojas de respuesta, cuadernillos con preguntas y pin alfanumérico para calificación sistematizada online).	1		

	Incluir **1 Manual Técnico** que evalúe la inteligencia emocional entendida como una capacidad. Tamaño carta y portada en papel esmaltado, encuadernación con hot melt tomo cuadrado, páginas en papel bond de 240 gramos. **125 Hojas de respuesta**: que contenga las instrucciones para la aplicación del instrumento, material de alta calidad y resolución gráfica que contenga papel bond de 170 gramos y medidas 29.5 cm x 21 cm, opción de respuesta escala tipo Likert.**125 Pines de corrección**: Carta con pin alfanumérico único el cual permite acceso a corrección sistematizada de la prueba. Los cuales deberán venir mediante una plataforma de evaluación y corrección, el perfil deberá contar con las siguientes características: proporcionar la información de forma gráfica, los resultados obtenidos deberán ser confiables y de alta validez científica, **10 Cuadernillos:** Páginas a color impresas por dos caras tamaño carta cerrada en papel bond 170grs, cocidos al caballete con dos ganchos, deberán venir las instrucciones para que el funcionario las tenga en cuenta en el momento de la aplicación de la prueba. Para **Aplicación Individual o colectiva** con un **Tiempo** estimado entre 30 min y 45 min. Para Adultos y **Validez y confiabilidad de adultos** con escalas que deben oscilar en un rango de 0.70 a 0.95 en alfa de Cronbach. Este instrumento deberá recopilar información que permita evaluar: **Percepción emocional:** La capacidad de percibir las emociones en uno mismo y en los demás, así como en los objetos, el arte, las narraciones, la música y otros estímulos. **Facilitación emocional:** La capacidad para generar, utilizar y sentir las emociones de la forma necesaria para comunicar los sentimientos o utilizarlos en otros procesos cognitivos. **Comprensión emocional:** La capacidad para comprender la información emocional, como se combinan las emociones y cómo evolucionan a lo largo de las transiciones interpersonales y apreciar los significados emocionales. **Manejo emocional:** La capacidad de abrirse a los sentimientos y de modularlos en uno mismo y en los demás, así como de promover la comprensión personal y el crecimiento. Además, deberá proporcionar una **puntuación total de inteligencia emocional**, así como puntuaciones en áreas como la experiencial y estratégica. **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.			
4	**JUEGO COMPLETO PRUEBA DE ESTRATEGIAS COGNITIVO-EMOCIONALES PARA 100 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (Manual técnico y hojas de respuesta con pin de calificación online). Incluir **1 Manual Técnico** que evalúe las estrategias mediante las cuales una persona interpreta, evalúa y reacciona ante la realidad. Tamaño carta, portada en papel esmaltado, encuadernación con hot melt, tomo cuadrado y paginas papel bond de 240 gramos. **100 Hojas de respuesta:** deberán venir con las instrucciones para la aplicación del instrumento, elaborados en material de alta calidad y resolución gráfica que contiene papel bond de 170 gramos y medidas 29.5 cm, opción de respuesta escala tipo Likert. **100 Pines de corrección online:** Carta con pin alfanumérico único el cual permite acceso a corrección sistematizada de la prueba, los cuales deberán venir mediante una plataforma de evaluación y corrección, el perfil deberá contar con las siguientes características: proporcionar la información de forma gráfica y numérica, los resultados obtenidos deberán ser confiables y de alta	1		

	validez científica. Para **Aplicación Individual o colectiva** con un **Tiempo** estimado entre 35 min y 45 min. Para adultos y **Validez y confiabilidad** con índice de consistencia interna de 0.91 en el alfa de Cronbach. Este instrumento deberá permitir identificar y analizar las estrategias cognitivo conductuales que utiliza una persona para anticipar, interpretar, reaccionar, evaluar y explicar la realidad, especialmente en situaciones que afecta su identidad, interés o proyectos personales, evidenciando factores asociados a estilos generales de funcionamiento psicológico, otros relacionados con patrones cognitivo – emocionales específicos y otros factores correspondiente a estrategias concretas de afrontamiento, interpretación y regulación emocional, tales como: **Espontaneidad vital:** Disposición psicológica para vivir y responder a las experiencias de manera activa, natural y flexible, manteniendo una actitud abierta frente a la realidad y a las propias emociones. **Ajuste:** Capacidad de adaptación psicológica y emocional del individuo frente a las demandas del contexto. Implica mantener un equilibrio entre las propias necesidades y las exigencias externas, regulando emociones, pensamientos y conductas de manera funcional y socialmente adecuada. **Negatividad:** Tendencia a anticipar, interpretar o evaluar la realidad de forma pesimista o desfavorable, focalizándose en riesgos, errores, amenazas o consecuencias adversas. **Discordancia:** Caracterizado por la incongruencia entre pensamientos, emociones y comportamientos, o entre las expectativas personales y la realidad percibida. **Disociación emocional:** Tendencia a distanciarse o desconectarse de las propias emociones frente a situaciones que generan malestar, estrés o conflicto. **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica numérica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.			
5	**JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA EL ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO CONSTRUCTIVO Y AFRONTAMIENTO EMOCIONAL PARA 100 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (Manual técnico, cuadernillos y hojas de respuesta con pin de calificación online). Incluir **1 Manual Técnico** que evalúe muchas de las habilidades y reacciones adaptativas necesarias de una persona. Tamaño carta y portada en papel esmaltado, encuadernación con hot melt tomo cuadrado, paginas papel bond de 240 gramos. **100 Hojas de respuesta:** Material de alta calidad y resolución gráfica que contiene papel bond de 170 gramos y medidas 29.5 cm x 21 cm, opción de respuesta escala tipo Likert. **10 cuadernillos:** Paginas a color impresas por dos caras tamaño carta cerrada en papel bond 170grs, cocidos al caballete con dos ganchos, el cual es reutilizable, deberán venir las instrucciones las cuales deberá tener en cuenta el funcionario a la hora de la aplicación de la prueba. **100 Pines de corrección online:** Carta con pin alfanumérico único el cual permite acceso a corrección sistematizada de la prueba, los cuales deberán venir mediante una plataforma de evaluación y corrección, el perfil deberá contar con las siguientes características: proporcionar la información de forma gráfica y numérica, los resultados obtenidos deberán ser confiables y de alta validez científica. Para **Aplicación Individual o colectiva** con un **Tiempo** estimado entre 15 min y 30 min. Para adultos y **Validez y confiabilidad** con índice de consistencia interna de 0.90 en el alfa de Cronbach.	1		

	De igual manera deberá evaluar niveles de puntuaciones con escala global de pensamiento constructivo, escalas con las formas básicas de pensamiento constructivo y destructivo que describen modos especifico, tales como: **Autoestima:** valoración que la persona realiza de sí misma, integrando la percepción de sus capacidades, limitaciones y valía personal. **Responsabilidad:** Tendencia a asumir el control personal sobre las propias acciones y decisiones, reconociendo el impacto de estas en los resultados obtenidos. Implica compromiso, autocontrol y disposición para responder de manera consciente y consistente ante las obligaciones y consecuencias. **Pensamiento positivo:** Capacidad de interpretar las experiencias de manera constructiva, manteniendo una actitud mental orientada a la búsqueda de soluciones y aprendizajes, aun frente a situaciones adversas. No implica negar la realidad, sino afrontarla con una disposición emocional funcional. **Optimismo exagerado:** Tendencia a sobreestimar los resultados favorables y subestimar los riesgos o dificultades, lo que puede conducir a expectativas poco realistas y a una evaluación insuficiente de las consecuencias. En niveles elevados, puede afectar la toma de decisiones y el manejo adecuado del riesgo. **Ingenuidad:** Predisposición a confiar excesivamente en los demás o en las circunstancias, con una limitada percepción crítica de posibles riesgos, intenciones ocultas o consecuencias negativas. Puede influir en la vulnerabilidad ante errores de juicio o situaciones de aprovechamiento por parte de terceros **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica numérica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.			
6	**JUEGO COMPLETO PRUEBA DE APTITUDES PERCEPTIVAS Y DE LA ATENCIÓN SOSTENIDA PARA 125 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (Manual técnico, hojas de respuesta, plantilla de corrección). Incluir **1 Manual Técnico** que permite evaluar las aptitudes perceptivas y atencionales de los adultos. Tamaño carta y portada en papel esmaltado, encuadernación con hot melt tomo cuadrado, paginas papel bond de 240 gramos. **125 Hojas de respuesta:** Material de alta calidad y resolución gráfica que contiene papel bond de 170 gramos y medidas 29.5 cm x 21 cm. **Plantilla de corrección.** Para **Aplicación Individual** con un **Tiempo** estimado de 10 minutos. A partir de los 17 años y **Validez y confiabilidad** con índice de consistencia interna de 0.95 en el alfa de Cronbach. Este instrumento deberá evaluar la capacidad de la atención sostenida, de concentración, de rapidez y agudeza perceptiva, así como la resistencia a la fatiga, con baremos de adultos de población general, se requiere con el fin de analizar la capacidad del funcionario de concentración, especialmente en tareas monótonas que exigen un esfuerzo atencional continuo, minimizando errores y distracciones, evaluando de igual manera la agudeza perceptiva, discriminando con exactitud estímulos visuales similares, identificando aquellos que cumplen con un criterio específico. **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica numérica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.	1		

7	**JUEGO COMPLETO PARA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE CONTROL INHIBITORIO PARA 100 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (manual técnico, cuadernillos y hojas de respuesta con pin de calificación online.) Incluir **1 Manual Técnico** que evalúe la interferencia asociado a procesos de control inhibitorio. Tamaño carta y portada en papel esmaltado, encuadernación con hot melt tomo cuadrado, paginas papel bond de 240 gramos. **100 Hojas de respuesta:** Material de alta calidad y resolución gráfica que contiene papel bond de 170 gramos y medidas 29.5 cm x 21 cm, ejercicios para el evaluado. **10 cuadernillos:** Paginas a color impresas por dos caras tamaño carta cerrada en papel bond 170grs, cocidos al caballete con dos ganchos, el cual es reutilizable, deberán venir las instrucciones las cuales deberá tener en cuenta el funcionario a la hora de la aplicación de la prueba. **100 Pines de corrección online:** Carta con pin alfanumérico único el cual permite acceso a corrección sistematizada de la prueba, los cuales deberán venir mediante una plataforma de evaluación y corrección, el perfil deberá contar con las siguientes características: proporcionar la información de forma gráfica y numérica, los resultados obtenidos deberán ser confiables y de alta validez científica. Para **Aplicación presencial Individual** con un **Tiempo** estimado de 5 minutos. Para adultos y **Validez y confiabilidad** con índice de consistencia interna de 0.85 en el alfa de Cronbach. Este instrumento deberá recopilar información que permita evaluarla el fenómeno de la interferencia, relacionado a procesos de control inhibitorio, mediante tareas que exigen la supresión de respuestas automáticas frente a estímulos interferentes, permitiendo analizar en el evaluado la eficiencia en el control mental, la capacidad para mantener el foco atencional bajo condiciones de presión y el desempeño cognitivo en situaciones que requieran tomad e decisiones rápidas y precisas. **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.	1		
8	**JUEGO COMPLETO PRUEBA DE RECONOCIMIENTO / HABILIDAD VISO CONSTRUCTIVA Y DE LA MEMORIA VISUAL PARA 100 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (Manual técnico, hojas de respuesta con pin de calificación online y lamina con diagrama). Incluir **1 Manual Técnico** que permite evaluar diferentes perfiles de memoria, pudiendo discernir entre alteraciones en el proceso de almacenamiento, en el de codificación, el de atención y el de recuperación. Tamaño carta y portada en papel esmaltado, encuadernación con hot melt tomo cuadrado, paginas papel bond de 240 gramos. **100 Hojas de respuesta:** Material de alta calidad y resolución gráfica que contiene papel bond de 170 gramos y medidas 29.5 cm x 21 cm con un máximo de 58 preguntas. **100 Pines de corrección online:** Carta con pin alfanumérico único el cual permite acceso a corrección sistematizada de la prueba, los cuales deberán venir mediante una plataforma de evaluación y corrección, el perfil deberá contar con las siguientes características: proporcionar la información de forma gráfica y numérica, los resultados obtenidos deberán ser confiables y de alta validez científica. **1 lamina con diagrama.** Para **Aplicación presencial** con un **Tiempo** estimado de 30 minutos aproximadamente. A partir de los 18 años y **Validez y confiabilidad** con índice de consistencia interna de 0.91 en el alfa de Cronbach y que incluya baremación colombiana. Este instrumento deberá permitir evaluar la habilidad visoconstructiva y de la memoria visual, permitiendo identificar procesos de almacenamiento, de codificación, de atención y recuperación, así como otros procesos cognitivos como la planificación, la organización, la resolución de problemas o las habilidades motoras, permitiendo evaluar en el funcionario el funcionamiento	1		

	cognitivo y las estrategias de procesamiento de la información frente a tareas graficas complejas. **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica numérica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.			
9	**PRUEBA COMPLETA DE FUNCIONES EJECUTIVAS PARA 100 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (hojas de respuesta con pin de calificación online). Incluir **100 Hojas de respuesta:** Las cuales deben venir con las instrucciones para la aplicación en material de alta calidad y resolución gráfica que contiene papel bond de 170 gramos y medidas 29.5 cm x 21 cm. **100 Pines de corrección online:** Carta con pin alfanumérico único el cual permite acceso a corrección sistematizada de la prueba, los cuales deberán venir mediante una plataforma de evaluación y corrección, el perfil deberá contar con las siguientes características: proporcionar la información de forma gráfica y numérica, los resultados obtenidos deberán ser confiables y de alta validez científica. Para **Aplicación Individual** con un **Tiempo** estimado entre 8 min y 10 min aproximadamente. Para adultos y **Validez y confiabilidad** con índice de consistencia interna de 0.89 en el alfa de Cronbach. Este prueba deberá permitir evaluar de manera general las funciones ejecutivas, centrándose en la medida de la capacidad de planificación mediante la realización de una tarea visomotora, con el fin de permitir la detección de alteraciones en el funcionamiento ejecutivo de las personas, deberá contener diferentes componentes que evalúen las funciones ejecutivas, así: **Flexibilidad:** Adaptación de las respuestas a nuevas contingencias, generando nuevos patrones de conducta que faciliten la alternancia. **Inhibición:** Supresión de la información no relevante o de las respuestas automáticas que resultan inapropiadas para realizar eficazmente una determinada actividad. **Planificación:** Capacidad para identificar y organizar las secuencias necesarias para alcanzar un objetivo. Implica la capacidad para anticipar, ensayar y ejecutar secuencias complejas, teniendo en cuenta la perspectiva prospectiva. **Toma de decisiones:** Capacidad para seleccionar la opción más adecuada en un contexto dado entre un repertorio de alternativas disponible. **Velocidad de procesamiento:** Capacidad para emitir la respuesta más eficiente en el menor tiempo posible **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica numérica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.	1		
10	**JUEGO COMPLETO PRUEBA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SINTOMAS PSICOLÓGICOS Y PSICOSOMÁTICOS PARA 100 FUNCIONARIOS:** Deberá incluir (Manual técnico y hojas de respuesta con pin de calificación online). Incluir **1 Manual Técnico** que permita la identificación y valoración de síntomas psicológicos y psicosomáticos en las personas. Tamaño carta y portada en papel esmaltado, encuadernación con hot melt tomo cuadrado, paginas papel bond de 240 gramos. **100 Hojas de respuesta:** Las cuales deben venir con las instrucciones para la aplicación en material de alta calidad y resolución gráfica que contiene papel bond de 170 gramos y	1		

	medidas 29.5 cm x 21 cm. Preguntas con escala tipo Likert. **100 Pines de corrección online:** Carta con pin alfanumérico único el cual permite acceso a corrección sistematizada de la prueba, los cuales deberán venir mediante una plataforma de evaluación y corrección, el perfil deberá contar con las siguientes características: proporcionar la información de forma gráfica y numérica, los resultados obtenidos deberán ser confiables y de alta validez científica. Para **Aplicación Individual o colectiva** con un **Tiempo** estimado entre 5 min y 10 min aproximadamente. Para **Adultos** y **Validez y confiabilidad** con índice de consistencia interna de 0.96 en el alfa de Cronbach. Este prueba deberá permitir evaluar sintomatología psicológica y psicosomática en una persona, con el fin de detectar posibles alteraciones del estado emocional o de ajuste psicológico, evaluando la presencia e intensidad de los síntomas asociados, entre otros a: **Hipersensibilidad:** Explora la sensibilidad tanto interpersonal como intrapersonal. **Obsesión-compulsión:** Evalúa la presencia de obsesiones y dudas continuas que inundan la mente, así como la existencia de rituales o compulsiones **Ansiedad:** Explora las manifestaciones tanto del trastorno de ansiedad generalizada como de cuadros de pánico y ansiedad fóbica. Incluye además síntomas referidos a un temor o miedo irracional. **Hostilidad:** Evalúa la presencia de reacciones de pérdida de control emocional con manifestaciones súbitas o continuadas de agresividad, ira, rabia o resentimiento **Somatización:** Explora la presencia de síntomas de malestar somático o corporal debidos a procesos de somatización psicológica, aunque pueden ser también manifestaciones de una patología médica. Es útil para el screening de los trastornos somatomorfos y de la ansiedad Somática. **Depresión:** valúa la presencia de síntomas característicos de la depresión como la tristeza, la desesperanza, la anhedonia, la anergia, la impotencia o la ideación autodestructiva, incluida la culpa. **Alteraciones del sueño:** Evalúa la presencia específica de alteraciones del sueño junto con manifestaciones de las escalas Ansiedad y Depresión que clínicamente están asociadas a problemas de sueño **Minimización:** Evalúa la presencia específica de alteraciones del sueño junto con manifestaciones de las escalas Ansiedad y Depresión que clínicamente están asociadas a problemas de sueño. **NOTA:** El contratista deberá garantizar que la prueba proporcione información gráfica numérica y descriptiva de resultados con los más altos estándares de confiabilidad científica.			

No	CONDICIONES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete que en caso de salir defectuosa alguna de las pruebas requeridas, se compromete a cambiarlas en el menor tiempo posible y sin costo alguno para la Dirección de Antinarcóticos.		

2	En caso de presentarse alguna falla técnica con la plataforma, el contratista se compromete a resarcir el daño de la misma en el menor tiempo posible, a fin de no generar traumatismo en el desarrollo de las actividades propias de la misionalidad institucional.		
3	El contratista se compromete a realizar en una sola entrega de la totalidad de los elementos contratados en el presente proceso.		

"EXPERIENCIA OFERENTES EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	CUMPLE	NO CUMPLE
Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el registro único de proponentes, la relación de uno (1) o más contratos ejecutados, cuyo presupuesto ejecutado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado registrar al menos una de las clasificaciones "UNSPSC" establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO. **NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080.** El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. **NOTA 1:** Si se presenta propuesta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el código solicitado anteriormente. **NOTA 2:** Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal cualquiera podrá aportar la experiencia con mínimo uno (01) de los códigos solicitados y entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con alguno de los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). **NOTA 3:** Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia, deberá presentar una certificación de un contrato ejecutado con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso, en donde su valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información. 9. manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 10. no se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo. Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutivo bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje		

de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual deberán anexar copia de documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación vigente del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

Teniente coronel **DANIEL IGNACIO SEPULVEDA TARAZONA**
Jefe Grupo Seguridad Operacional Aeronáutica

Subintendente **JULY ANDREA HUERTAS GAMBA**
Estructurador del estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
	Riesgo operativo	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por el término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

Subintendente **JULY ANDREA HUERTAS GAMBA**
Estructurador del estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA ETAPA CONTRACTUAL DEL PROCESO	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD/SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO	INFORMES DE SUPERVISOR/ DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO/ REUNIONES	MENSUAL
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS Y LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA ETAPA CONTRACTUAL DEL PROCESO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	RECEPCIÓN DEL BIEN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL BIEN REQUERIDO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO/ DEBIDO PROCESO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, RESULTADO DEL DEBIDO PROCESO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL
5	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL PRESENTE CONTRATO	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	2	1	3	MENOR	ENTIDAD/CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO/CONTRATISTA	EJECUCIÓN	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN OBLIGATORIA O VOLUNTARIA DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL/SE RETRASA EL CRONOGRAMA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO/AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RECIBO DE LOS BIENES.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL Y SUPERVISOR EN LOS INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DE ACUERDO A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DURANTE LA EJECUCIÓN POR PROVIDENCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE MATERIALIZAN EMBARGOS QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. EN LOS DEMÁS CASOS SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN BILATERAL DE COMÚN ACUERDO Y LA POSTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN/INICIO ACCIÓN PENAL	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	3	4	BAJO	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE REALICE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PERJUICIOS DERIVADOS EN LAS OBLIGACIONES LABORES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DEL NO PAGO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA Y LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA ETAPA CONTRACTUAL DEL PROCESO	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON PLENA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS	INFORME DE SUPERVISOR	MENSUAL

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

Subintendente **JULY HUERTAS GAMBA**
Estructurador estudio previo

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – (si aplica); por cuanto, el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (si aplica).

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía*

Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente(), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PR-DIRAN-0039-26 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PR-DIRAN-0039-26 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.